

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59597** ZARAGOZA

Edicto

D<sup>a</sup>. Elena Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 332-2016 -F, se ha dictado Auto de fecha 07 de noviembre de 2016 de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil, ZASOVI, S.A., CIF B-50600154, domicilio social en calle Rosa Chacel nº 14, escalera izquierda de Zaragoza, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en la hoja Z-13918, tomo 1645, folio 81 declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil ZASOVI, S.A., CIF B-50600154, domicilio social en calle Rosa Chacel, nº 14, escalera izquierda de Zaragoza, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en la hoja Z-13918, tomo 1645, folio 81 y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080637-1